25-VI-13

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN

NOTARIO

COPIA: PRIMERA

Edificio Registro Mercantil W A Y

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGADA POR: SR. JAIME ROGELIO IMBAGO ERAZO
Y SRA.

SR. AGUSTÍN BOLÍVAR VALENZUELA MIÑO

A FAVOR DE:

25 DE JUNIO DEL 2.013

EL: INDETERMINADA

CUANTÍA:

25 DE JUNIO DEL 2.013

Ibarra, a

García Moreno 4-04 y Rocafuerte Esquina
Telf: 2610 244 / 098 742 478 / IBARRA-ECUADOR

NOTARIA CUARTA CANTON - IBARRA

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGAN:

SR. IMBAGO ERAZO JAIME ROGELIO Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. VALENZUELA MIÑO AGUSTIN BOLÍVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA No.2013-10-01-04-P-4.248

SE DIO: DOS COPIAS

****

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes veinticinco de junio del año dos mil trece, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges Jaime Rogelio Imbago Erazo y señora Lucia Margarita Pérez Tingo, casados; y por otra parte el señor Agustín Bolívar Valenzuela Miño, casado; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Acciones y Derechos, por una parte los cónyuges Jaime Rogelio Imbago Erazo y señora Lucia Margarita Pérez Tingo, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Agustín Bolívar Valenzuela Miño, en calidad de Cesionario, libre y voluntariamente convienen en celebra el presente

contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Los cónyuges Jaime Rogelio Imbago Erazo y señora Lucia Margarita Pérez Tingo, son propietarios de las acciones y derechos equivalentes a cuarenta y siete acciones de un valor de un dólar cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AMIPEAPA CÍA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, e inscrita el diécinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número "noventa y siete" del libro Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y la Resolución número 95.1.1.1.002256 de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA.- CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Jaime Rogelio Imbago Erazo y señora Lucia Margarita Pérez Tingo, por sus propios derechos y por los del haber de la sociedad formada entre ellos, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del señor Agustín Bolívar Valenzuela Miño, las cuarenta y siete acciones y derechos de un valor nominal de un dólar cada una, de la Compañía de Taxis AMIPEAPA, ubicada en la Avenida 17 de Julio número 3-200 y El Olivo, Parroquia San Francisco, de esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura. El Cesionario se compromete a realizar todos los trámites en la Compañía para legalizar la presente Cesión de acciones y derechos. **CUARTA.- ACEPTACIÓN**.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por así haber pactado y convenir a sus intereses. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de instrumentos. Firmado Doctora Doris Mayanquer, matrícula número diez dos mil ocho ochenta y dos, del Foro de

Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Jaime Rogelio Imbago Erazo
C. C. 100206243-6
C. V. 033-0244

Sra. Lucía Margarita Pérez Tingo
C. C. 100245707-3
C. V. 055-0178

Sr. Agustín Bolívar Valenzuela Miño
C. C. 040136962-4
C. V. 003-0071

Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

Sesión Extraordinaria de la Compañía de taxis "AMIPEAPA" Ltda. Nº 49

Ibarra 7 de Junio 2013

En la ciudad de Ibarra en la casa comunal del Barrio "El Empedrado" ubicada en la urbanización "La Quinta" entre las calles Aurelio Gomez Jurado y Francisco de Goya con previa convocatoria se reunen en Junta Extraordinaria los socios de la compañía AMIPEAPA con el siguiente orden del día:

1) Constatación del Quorum.
2) Instalación de la Asamblea.
3) Lectura y aprobación del acta anterior.
4) Lectura del oficio enviado por el Sr. Jaime Imbago.
5) Resoluciones
6) Clausura.

Constatado el Quorum y registrada la inasistencia del Sr. Guillermo Chaca, el Sr. Presidente Cesar Quezambás instala la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos. (7pm 30 min)

Se procede a dar lectura al acta anterior la cual es aprobada sin ninguna observación.

Siguiendo con el orden del día se da lectura al oficio enviado por el Sr. Jaime Imbago.

el mismo que solicita la autorización para ceder el cien por ciento de las cuarenta y siete acciones que posee en la compañía a el Sr: Agustin Bolivar Valenzuela Miño; Este oficio se pone en consideración a la asamblea la cual acepta sin ningún problema.

Resoluciones: Se da lectura al oficio enviado por el Sr: Agustin Valenzuela, solicitando se le autorice el ingreso a la compañía como socio con la unidad número cinco. De igual manera se analiza y se aprueba el ingreso a la compania del Sr: Agustin Valenzuela con el cien por ciento de las cuarenta y siete acciones que posee el Sr: Jaime Imbago.

Sin tener más que tratar y siendo las 21 horas el Sr: Presidente procede a clausurar la asamblea.

Para constancia y validéz de lo actuado firman:

Sr: Cesar Quesembás
0400503926
Presidente

Sr: Miguel Pinto
100195592-9
Gerente

Lic Ximena Pinchao
040095594-4
Secretaria

NOTARIA CUARTA CANTON IBARRA

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE SE PRESENTA.

Dr. Jorge F. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

Sr: Andrés Pomasqui

Sr: Patricio Pozo
100139722-1

Sr: Jaime Imbago
100206243-6

Sr: Armando Ouerembú
100250051-8

Sr: Patricio Palón
100240429-9

Lcdo. Pozo Quranga
100150464-4

Sr. Pedro Pozo
100039302-8

NOTARÍA CUARTA
CANTÓN - IBARRA

Sr. Jorge Rojas
1104463130

Sr. Guillermo Chaca
0400759495-7

Sr. Anibal Cardenas
0907178849

Certifico que es fiel copia de Original Para Constancia firma el Gerente General
Miguel Pinto
C.I. # 100195592-9

CIA DE TAXIS A MI PEAPA LTDA.
Nº 49
IBARRA - ECUADOR

D?Y FE QUE [illegible] DOCUM[illegible]NTO QUE ANTECEDE [illegible] FIEL COMPULSA [illegible] QUE SE PRESENTA.
24 JUN [illegible]
Dr. Jorge E. Cárdenas [illegible]
NOTARIO C[illegible] DEL CA[illegible]N IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100206243-6

APELLIDOS Y NOMBRES
IMBAGO ERAZO
JAIME ROGELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA MARGARITA
PEREZ TINGO

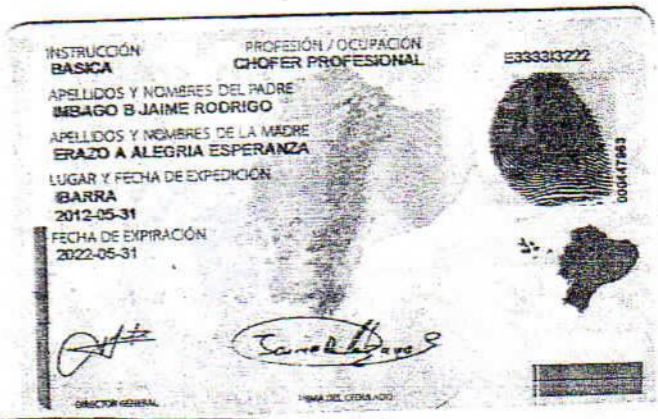

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IMBAGO B JAIME RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO A ALEGRIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0244 1002062436
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IMBAGO ERAZO JAIME ROGELIO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100245702-3

PEREZ TINGO LUCIA MARGARITA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
15 SEPTIEMBRE 1976
005 0152 01952 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1976

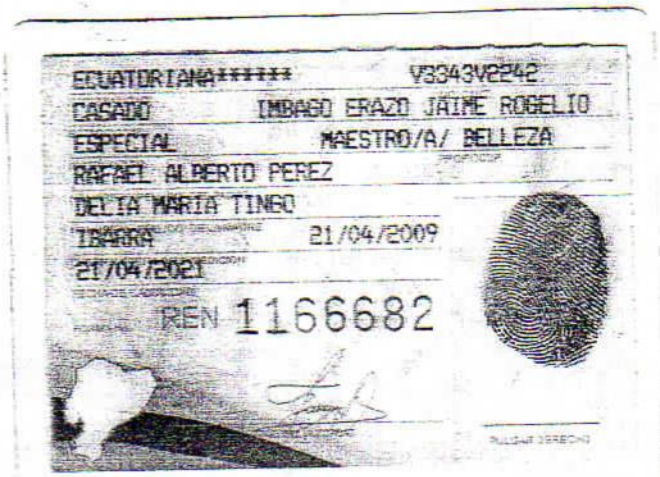

ECUATORIANA******* V3343V2242
CASADO IMBAGO ERAZO JAIME ROGELIO
ESPECIAL MAESTRO/A/ BELLEZA
RAFAEL ALBERTO PEREZ
DELIA MARIA TINGO
IBARRA 21/04/2009
21/04/2021
REN 1166682

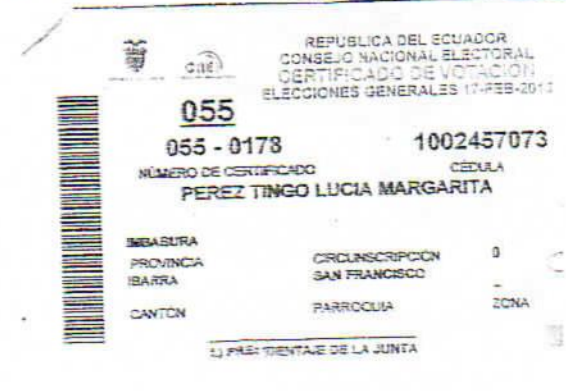

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055

055 - 0178 1002457073
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEREZ TINGO LUCIA MARGARITA

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040136962-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENZUELA MIÑO
AGUSTIN BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
MONTEOLIVO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LOURDES CRISTINA
IBADANGO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TEC/INDUST
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENZUELA MENA JOSE JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO ESTACIO MARIA BETURIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA CUARTA CANTÓN - IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0071 NÚMERO DE CERTIFICADO
0401369624 CÉDULA
VALENZUELA MIÑO AGUSTIN BOLIVAR

CARCHI PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BOLIVAR CANTÓN
MONTEOLIVO PARROQUIA
MONTEOLIVO ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN - IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 3 del Libro Registro Mercantil del Cantón queda inscrita la precedente escritura de Cesión de Participaciones; habiéndose sentado la respectiva nota marginal en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMIPEAPA CÍA. LTDA.- Ibarra, dos de Julio del dos mil trece.

AB. FREDDY HERRERA.

EL REGISTRADOR MERCANTIL